

## ANEXO TÉCNICO No 2.

### METODOLOGÍA DISTRIBUCIÓN Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL CUPO CONFIS

#### 1. Objetivo

Definir la metodología para la aplicación de los criterios de distribución y priorización del cupo CONFIS cuando el cupo máximo aprobado sea excedido por las solicitudes de vinculación del impuesto presentadas por los contribuyentes que cumplan los requisitos, y así seleccionar las solicitudes que serán aprobadas en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos descrito en: i) el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, modificado entre otras disposiciones por el artículo 78 de la Ley 2010 de 2019, y ii) el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019.

#### 2. Objetivos específicos

- ✓ Priorizar a los municipios con mayor afectación por el conflicto armado, debilidad institucional, pobreza multidimensional y presencia de cultivos ilícitos.
- ✓ Priorizar proyectos que contribuyan en mayor medida al cierre de brechas en los municipios.
- ✓ Beneficiar el mayor número de municipios con el mecanismo de Obras por Impuestos.
- ✓ Optimizar la distribución y priorización del cupo CONFIS.

#### 3. Criterios de priorización

El cupo de aprobación de proyectos autorizado por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS será distribuido por la Agencia de Renovación del Territorio - ART, en los diferentes cortes, entre las solicitudes de vinculación del impuesto y las manifestaciones de interés para la ejecución de proyectos que se hayan presentado al mecanismo de Obras por Impuestos, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable. Conforme lo anterior, se seguirán los siguientes criterios de priorización en su orden<sup>1</sup>:

1. Los proyectos en los cuales los contribuyentes hayan asumido los costos de su estructuración y sean concordantes con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR y/o la Hoja de Ruta de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET de los que trata el Decreto Ley 893 de 2017 o la normatividad que lo modifique o sustituya. Lo anterior hace referencia tanto a los municipios PDET que hagan parte de las ZOMAC, como a los municipios PDET

---

<sup>1</sup> Cabe aclarar que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 1.6.5.3.3.3. del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 1147 de 2020, a partir del año 2021 la distribución y criterios de priorización del cupo aprobado por el CONFIS entre las solicitudes de vinculación que formulen los contribuyentes para seleccionar y ejecutar proyectos de inversión a través del mecanismo de obras por impuestos en el marco del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, se deberá adelantar siguiendo el procedimiento contemplado en el artículo 1.6.6.3.2. del mismo decreto.

- de Ciénaga y Santa Marta – Magdalena y Valledupar - Cesar<sup>2</sup> por virtud de lo previsto en el artículo 285 de la Ley 1955 de 2019.
2. Los proyectos concordantes con los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR y/o la Hoja de Ruta de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET de los que trata el Decreto Ley 893 de 2017 o la normatividad que lo modifique o sustituya. Lo anterior hace referencia tanto a los municipios PDET que hagan parte de las ZOMAC, como a los municipios PDET de Ciénaga, Santa Marta y Valledupar por virtud de lo previsto en el artículo 285 de la Ley 1955 de 2019.
  3. Los proyectos localizados en los municipios definidos como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC de la región con mayores niveles de pobreza multidimensional, debilidad institucional, grado de afectación por el conflicto armado y presencia de cultivos ilícitos, respecto de los cuales los contribuyentes hayan asumido los costos de su estructuración.
  4. Los proyectos localizados en los municipios definidos como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC de la región con mayores niveles de pobreza multidimensional, debilidad institucional, grado de afectación por el conflicto armado y presencia de cultivos ilícitos.
  5. Los proyectos a desarrollar en las jurisdicciones que, sin estar localizadas en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC, resulten estratégicos para la reactivación económica y/o social de las ZOMAC.

## Variables para la aplicación de los criterios de priorización y distribución

### 3.1. Variables territoriales

Para efectos de identificar los proyectos localizados en municipios ZOMAC con los mayores niveles de pobreza multidimensional, debilidad institucional, grado de afectación por el conflicto armado y presencia de cultivos ilícitos, se emplearán las siguientes variables territoriales, que cuantifican cada uno de los aspectos mencionados, para todos los municipios del país y con la información más reciente disponible:

- a. **El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM):** Este índice permite medir los niveles de pobreza multidimensional teniendo en cuenta que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones. La propuesta metodológica del IPM desarrollada, por el DNP y transferida al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (en adelante DANE) en 2012 está conformada por 5 dimensiones y 15 variables: i) condiciones educativas del hogar; ii) condiciones de la niñez y la juventud; iii) salud; iv) trabajo; y v) acceso a los servicios públicos domiciliarios y las condiciones de la vivienda. Según este indicador, una persona es pobre por pobreza

---

<sup>2</sup> Los proyectos a desarrollar en los municipios de Ciénaga y Santa Marta (Magdalena) y Valledupar (Cesar), se adelantarán bajo la Opción Convenio, conforme con lo previsto en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019, así como también los proyectos que se desarrollen en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca). En este último caso, si los proyectos se desarrollan bajo la opción fiducia establecida en el artículo 238 de la Ley 1819/16 se debe tener en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1872 de 2017 o la normatividad aplicable.

multidimensional si cuenta con privaciones en al menos cinco de las variables (33,3% del total de las 15 variables o privaciones).

Para este ejercicio se utiliza el IPM a nivel municipal por las siguientes razones: (i) existe información para todos los municipios del país con base en el censo 2018; (ii) es una de las medidas oficiales de superación de pobreza a nivel nacional; y (iii) da cuenta del nivel de privación al que se enfrentan los hogares en cada uno de los municipios.

- b. Medición de Desempeño Municipal:** Para efectos de la medición del grado de debilidad institucional de cada municipio, se empleará esta medición desarrollada por el DNP, la cual permite “medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño municipal entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo teniendo en cuenta sus dotaciones iniciales, para incentivar una mejor gestión, la calidad del gasto y la inversión orientada a resultados de las entidades territoriales. La Medición de Desempeño Municipal se calcula a partir de dos componentes: (i) gestión (ii) resultados. Al combinarlos generan el indicador final que es un índice de gestión ajustado por resultados”. La combinación de estos dos componentes produce un Índice continuo que permite organizar los municipios por deciles<sup>3</sup> y calcular su puesto en el total nacional. Los datos se podrán consultar en: <https://terridata.dnp.gov.co/#/descargas>
- c. Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA):** Con el fin de realizar la medición del grado de afectación por conflicto armado, se empleará este índice, elaborado por el DNP. Este índice está construido a partir de las siguientes variables: i) acciones armadas; ii) homicidio; iii) secuestro; iv) víctimas de minas antipersonal; v) desplazamiento forzado; y vi) cultivos de coca. El índice se calcula en promedio para el período 2002-2013, tiempo en el cual se dispone de todas las variables que componen el mismo y permite conocer las dinámicas del conflicto. Se definen las siguientes cinco categorías por desviaciones estándar: i) bajo; ii) medio bajo; iii) medio; iv) alto; y vi) muy alto. Se utilizó el IICA ya que permite establecer el nivel de afectación del conflicto para todos los municipios del país, a partir de información comparable. Los datos se podrán consultar en: <https://www.dnp.gov.co/politicas-de-estado/politica-de-atencion-a-victimas/Paginas/Construcci%C3%B3n-de-paz-y-postconflicto.aspx>
- d. Presencia de Cultivos Ilícitos:** se refiere al número de hectáreas existentes de acuerdo con el último reporte oficial del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI). Así, por medio de imágenes satelitales es posible determinar el número de hectáreas de cultivos ilícitos que tiene cada municipio. Esta variable permite contar con información comparable de la afectación por cultivos ilícitos en todos los municipios del país. Los datos se podrán consultar en: <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>

### 3.2. Variables sectoriales

<sup>3</sup> **Decil** se refiere a cada uno de los 10 valores que dividen un grupo de datos (clasificados con una relación de orden) en diez partes iguales, y de manera que cada parte representa un décimo de la población.

En los casos en que se deba aprobar solamente un proyecto en cada municipio, se deberá priorizar el que impacte el sector en el cual se presente la mayor brecha de inequidad, para lo cual se tendrá en cuenta la información de la última vigencia disponible sobre las siguientes variables:

- a. **Cobertura en educación media neta:** El Ministerio de Educación Nacional la define como Cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo; sin contar los que están en extra edad (por encima de la edad correspondiente para cada grado). Se calcula como la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel. Los datos se podrán consultar en: <https://terridata.dnp.gov.co/#/descargas>
- b. **Tasa de mortalidad infantil:** Es la probabilidad que tiene un recién nacido de morir antes de cumplir un año de vida. Su cálculo resulta de la relación entre el número de muertes de menores de un año en un período y el total de nacidos vivos del mismo período, por mil. Los datos se podrán consultar en: <https://sig.sispro.gov.co/sigmisp/index.html>
- c. **Cobertura de Acueducto:** De acuerdo con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios esta variable corresponde al porcentaje de predios residenciales<sup>4</sup> con acceso al servicio de acueducto en el área rural y urbana del municipio. La privación o acceso a este servicio determina la satisfacción de las necesidades básicas de la persona. Los datos se podrán consultar en: <https://terridata.dnp.gov.co/#/descargas>
- d. **Cobertura de Alcantarillado:** De acuerdo con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios esta variable corresponde al porcentaje de predios residenciales con acceso a redes de transporte y servicio de recolección y disposición final de aguas residuales en el área rural y urbana del municipio. La privación o acceso a este servicio determina la satisfacción de las necesidades básicas de la persona. Los datos se podrán consultar en: <https://terridata.dnp.gov.co/#/descargas>
- e. **Densidad vial red terciaria en mal estado.** Base de datos que cuenta con información de los kilómetros estimados de vías terciarias en el municipio, divididos por su extensión en kilómetros. Los datos se podrán consultar en el CONPES 3857 de 2016. [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3857\\_RedTerciaria.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3857_RedTerciaria.pdf)
- f. **Cobertura de energía eléctrica rural:** Hace referencia al porcentaje de viviendas con disponibilidad de energía eléctrica. De acuerdo con el Plan Nacional de Electrificación Rural 2018-2031 este criterio toma relevancia ya que, conlleva a establecer una base de las necesidades del servicio expresada en viviendas que aún no cuentan con dicho

---

<sup>4</sup> Son predios residenciales aquellos con estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y los predios aún no estratificados pero reconocidos por la alcaldía como residenciales.

servicio, lo cual es fundamental para cuantificar las inversiones necesarias que se deben realizar para lograr la universalización de este servicio. Los datos se podrán consultar en: <https://terridata.dnp.gov.co/#/descargas>

- g. **Área deforestada:** Hace referencia al porcentaje de área del municipio que se encuentra deforestada. Esta variable da cuenta del nivel de deforestación y por esta vía de las afectaciones que trae consigo asociadas como vulnerabilidad al cambio climático, o deterioro de los ecosistemas. Los datos se podrán consultar en: <https://terridata.dnp.gov.co/#/descargas>
- h. **Porcentaje de UPA con acceso a Infraestructura rural:** Hace referencia al porcentaje de Unidades Agropecuarias en el municipio que cuentan con acceso a infraestructura rural de acuerdo a lo definido en el Censo Nacional Agropecuario de 2014. Esta variable da cuenta del acceso a bienes públicos rurales de los habitantes del municipio. Los datos se podrán consultar en: <https://terridata.dnp.gov.co/#/descargas>
- i. **Penetración de banda ancha:** Hace referencia al porcentaje de hogares en el municipio que cuentan con servicio de banda ancha. Esta variable da cuenta del acceso a proyectos de tecnologías la información y cobra relevancia en la medida que garantiza la interconexión de los hogares con el país y el mundo. Los datos se podrán consultar en: <https://terridata.dnp.gov.co/#/descargas>
- j. **Inversión en cultura per cápita:** Hace referencia a los recursos que los municipios invierten en cultura a nivel per cápita. En la medida que buena parte de la infraestructura cultural corre por cuenta de los municipios, el monto per cápita de inversión da una idea del avance del sector. Los datos son tomados del Formulario Único Territorial y se podrán consultar en: <https://terridata.dnp.gov.co/#/descargas>
- k. **Inversión en deporte per cápita:** Hace referencia a los recursos que los municipios invierten en deporte a nivel per cápita. En la medida que buena parte de la infraestructura deportiva corre por cuenta de los municipios, el monto per cápita de inversión da una idea del avance del sector. Los datos son tomados del Formulario Único Territorial y se podrán consultar en: <https://terridata.dnp.gov.co/#/descargas>

#### 4. Etapas para la distribución y priorización del cupo CONFIS

Tal como lo establece el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 1147 de 2020, para la distribución del cupo CONFIS se agrupan los proyectos que cuentan con solicitud de vinculación del impuesto y se procede a aplicar los criterios de priorización para los municipios y sus proyectos, de la siguiente manera:

##### 4.1. Identificación de proyectos con solicitudes en los cuales los contribuyentes hayan asumido los costos de su estructuración y sean concordantes con las

## **iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR y/o la Hoja de Ruta de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET.**

Se identifican los proyectos que cuentan con costos de estructuración asumidos por los contribuyentes con aprobación previa del sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.6.6.2.2. del Decreto 1625 de 2016 y que sean concordantes con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR y/o Hoja de Ruta de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET.

### **4.2. Identificación de proyectos localizados en municipios donde se implementen los PDET.**

Se identifican los proyectos que cuenten con solicitud de vinculación con cumplimiento de requisitos y que se encuentren localizados en los municipios en donde se implementen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET de los que trata el Decreto Ley 893 de 2017. En los casos en que existan solicitudes de vinculación del impuesto para proyectos a desarrollar en más de un municipio, entre los cuales haya como mínimo un municipio PDET, este proyecto será priorizado en la aplicación de este criterio.

### **4.3. Identificación de proyectos localizados en los restantes municipios ZOMAC.**

Se identifican los proyectos que cuenten con solicitud de vinculación con cumplimiento de requisitos y que se encuentren localizados en los municipios ZOMAC que no sean parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET de los que trata el Decreto Ley 893 de 2017.

### **4.4. Identificación de proyectos a desarrollar en las jurisdicciones que sin estar localizadas en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC, resulten estratégicas para la reactivación económica y/o social de las ZOMAC.**

Se identifican los proyectos que cuenten con solicitud de vinculación con cumplimiento de requisitos y que se encuentren localizados en municipios que no hagan parte de los ZOMAC, pero cuya ejecución resulta estratégica para la reactivación económica y social de algún municipio ZOMAC

### **4.5. Aplicación de las variables territoriales (Definidas en el numeral 3.1 de la presente Metodología)**

Con el propósito de identificar y priorizar los proyectos localizados en los municipios con mayores niveles de pobreza multidimensional, debilidad institucional, grado de afectación por el conflicto armado y presencia de cultivos ilícitos, se hace necesario normalizar las variables territoriales asociadas a estos aspectos, de la siguiente manera:

- ✓ Se clasifican todos los municipios del país por deciles, donde el decil diez (10) corresponderá a aquellos municipios que se encuentran en la peor condición para cada variable y el decil uno (1) a los que se encuentran en mejor condición. El número del decil en el que quede clasificado cada municipio será su puntaje para la variable.
- ✓ Se suma el puntaje de cada variable, obteniendo un puntaje total por cada municipio.
- ✓ Los municipios ZOMAC se ordenarán de mayor a menor de acuerdo con el puntaje obtenido
- ✓ En el caso que un proyecto beneficie a más de un municipio, se promediará el puntaje de los municipios en los cuales se desarrollará el proyecto
- ✓ En caso de empate entre municipios se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios: (i) mayor puntaje en IICA y (ii) mayor IPM.
- ✓ Los proyectos localizados en los municipios con mayor puntaje serán priorizados para la asignación de cupo.

#### **4.6. Priorización de proyectos por brechas de inequidad a partir de las variables territoriales (Definidas en el numeral 3.2 de la presente Metodología)**

Para los casos en que no exista cupo suficiente para aprobar dos o más proyectos por municipio, se deberá priorizar el que impacte el sector en el cual se presente la mayor brecha de inequidad, para lo cual, se toma una variable proxy<sup>5</sup> del estado de cada uno de los sectores en los que se pueden realizar intervenciones en ZOMAC, a saber: (i) educación (Cobertura en educación media neta); (ii) salud (Tasa de mortalidad infantil); (iii) agua potable (Cobertura de Acueducto); (iv) alcantarillado (Cobertura de Alcantarillado); (v) infraestructura vial (densidad vías terciarias); (vi) energía (cobertura de energía eléctrica rural); (vii) adaptación al cambio climático y gestión del riesgo y pagos por servicios ambientales (Área deforestada); (viii) bienes públicos rurales e infraestructura productiva (porcentaje de UPA con acceso a Infraestructura rural); (ix) tecnologías de la información y comunicaciones (penetración de banda ancha); (x) infraestructura cultural (inversión en cultura), e (xi) infraestructura deportiva (inversión en deporte), de la siguiente manera:

- ✓ Se estima el promedio municipal nacional para cada variable
- ✓ Se calcula la brecha por sector de cada municipio así: al promedio municipal nacional se le resta el valor de la variable de cada municipio.
- ✓ Se ordenan los sectores para cada municipio, de acuerdo con su promedio, siendo 1 el de mayor brecha y 10 el de menor brecha.
- ✓ Se priorizará el proyecto que tenga el mayor valor de la brecha sectorial municipal.

Si una vez identificados, priorizados y seleccionados los proyectos con solicitudes de vinculación del impuesto como resultado de la aplicación de las variables y criterios antes mencionados existieran dos o más proyectos en el mismo sector para el mismo

---

<sup>5</sup> Variable proxy: son variables aproximadas a las variables objeto de análisis.

municipio, se priorizará aquel que tenga mayor número de beneficiarios, de acuerdo con la información consignada en la Metodología General Ajustada – MGA Web.

## 5. Aplicación de las etapas de distribución y priorización del cupo CONFIS

- ✓ **Paso 1:** En estricto orden, se aprueban las solicitudes de vinculación del impuesto a los contribuyentes que hayan asumido los costos de la estructuración integral del proyecto, asignando el cupo hasta que se agote (conjunto de proyectos del punto 4.1). En el caso de que el cupo no sea suficiente para aprobar todos los proyectos, se aprobará una solicitud por municipio de acuerdo con el orden de municipios que surja de la aplicación de los criterios establecidos en el punto 4.5. El proyecto elegido por municipio para aprobar se definirá de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 4.6.

Una vez se apruebe al menos un proyecto por municipio, del cupo restante, se procederá a aprobar los proyectos que quedaron en segundo término, hasta que finalice el cupo disponible o no haya más proyectos.

- ✓ **Paso 2:** De sobrar cupo luego de la aprobación de las solicitudes del paso 1, se procede a aprobar, con la metodología y criterios del anterior paso, los proyectos que cuenten con solicitud de vinculación con cumplimiento de requisitos y que se encuentren localizados en los municipios en donde se implementen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET de los que trata el Decreto Ley 893 de 2017 (conjunto de proyectos del punto 4.2).
- ✓ **Paso 3:** De sobrar cupo luego de la aprobación de las solicitudes del paso 2, se procede a aprobar, con la metodología y criterios del paso 1, los proyectos que cuenten con solicitud de vinculación con cumplimiento de requisitos y que se encuentren localizados en los municipios ZOMAC que no sean parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET de los que trata el Decreto Ley 893 de 2017 (conjunto de proyectos del punto 4.3).
- ✓ **Paso 4:** De sobrar cupo luego de la aprobación de las solicitudes del paso 3, se procede a aprobar, con la metodología y criterios del paso 1, los proyectos que cuenten con solicitud de vinculación con cumplimiento de requisitos y que se encuentren localizados en municipios que no hagan parte de los ZOMAC, pero cuya ejecución resulta estratégica para la reactivación económica y social de algún municipio ZOMAC (conjunto de proyectos del punto 4.4).

### ANEXO 1

Listado de municipios ZOMAC según calificación de metodología territorial (punto 4.5)



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio

Código DANE	Departamento	Municipio	Puntaje
52835	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	29
54250	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	26
54810	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	25
52621	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	24
86571	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	23
52079	NARIÑO	BARBACOAS	22
99773	VICHADA	CUMARIBO	22
95200	GUAVIARE	MIRAFLORES	21
50370	META	URIBE	21
50711	META	VISTAHERMOSA	21
52250	NARIÑO	EL CHARCO	21
52427	NARIÑO	MAGÜÍ	21
54670	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	21
86568	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	21
86757	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	21
13810	BOLÍVAR	TIQUISIO	20
19418	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	20
52390	NARIÑO	LA TOLA	20
52490	NARIÑO	OLAYA HERRERA	20
54720	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	20
54800	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	20
05475	ANTIOQUIA	MURINDÓ	19
05652	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	19
05854	ANTIOQUIA	VALDIVIA	19
81794	ARAUCA	TAME	19
13212	BOLÍVAR	CÓRDOBA	19
13458	BOLÍVAR	MONTECRISTO	19
13894	BOLÍVAR	ZAMBRANO	19
18410	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	19
27150	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	19
27425	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	19
27745	CHOCÓ	SIPÍ	19
95015	GUAVIARE	CALAMAR	19
50325	META	MAPIRIPÁN	19
50590	META	PUERTO RICO	19
52520	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	19
52696	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	19
54344	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	19



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio

Código DANE	Departamento	Municipio	Puntaje
97161	VAUPÉS	CARURÚ	19
05660	ANTIOQUIA	SAN LUIS	18
15550	BOYACÁ	PISBA	18
18592	CAQUETÁ	PUERTO RICO	18
18756	CAQUETÁ	SOLANO	18
18785	CAQUETÁ	SOLITA	18
85315	CASANARE	SÁCAMA	18
27073	CHOCÓ	BAGADÓ	18
27250	CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	18
27361	CHOCÓ	ISTMINA	18
50330	META	MESETAS	18
54398	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	18
86865	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	18
70230	SUCRE	CHALÁN	18
70713	SUCRE	SAN ONOFRE	18
05197	ANTIOQUIA	COCORNÁ	17
05495	ANTIOQUIA	NECHÍ	17
05790	ANTIOQUIA	TARAZÁ	17
05873	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	17
13160	BOLÍVAR	CANTAGALLO	17
13248	BOLÍVAR	EL GUAMO	17
13442	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	17
13670	BOLÍVAR	SAN PABLO	17
18150	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	17
18205	CAQUETÁ	CURILLO	17
19050	CAUCA	ARGELIA	17
19318	CAUCA	GUAPÍ	17
19701	CAUCA	SANTA ROSA	17
20570	CESAR	PUEBLO BELLO	17
27099	CHOCÓ	BOJAYÁ	17
27450	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	17
27615	CHOCÓ	RIOSUCIO	17
27660	CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR	17
44090	LA GUAJIRA	DIBULLA	17
52473	NARIÑO	MOSQUERA	17
52612	NARIÑO	RICAUURTE	17
54206	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	17
86320	PUTUMAYO	ORITO	17



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio

Código DANE	Departamento	Municipio	Puntaje
86569	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	17
05055	ANTIOQUIA	ARGELIA	16
05107	ANTIOQUIA	BRICEÑO	16
05125	ANTIOQUIA	CAICEDO	16
05234	ANTIOQUIA	DABEIBA	16
05647	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	16
13744	BOLÍVAR	SIMITÍ	16
18460	CAQUETÁ	MILÁN	16
85279	CASANARE	RECETOR	16
85400	CASANARE	TÁMARA	16
19256	CAUCA	EL TAMBO	16
27245	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	16
23580	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	16
25168	CUNDINAMARCA	CHAGUANÍ	16
25823	CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ	16
41206	HUILA	COLOMBIA	16
50350	META	LA MACARENA	16
52540	NARIÑO	POLICARPA	16
54109	NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	16
54245	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	16
86573	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	16
66572	RISARALDA	PUEBLO RICO	16
70508	SUCRE	OVEJAS	16
73555	TOLIMA	PLANADAS	16
05040	ANTIOQUIA	ANORÍ	15
05120	ANTIOQUIA	CÁCERES	15
05134	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	15
05361	ANTIOQUIA	ITUANGO	15
05490	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	15
05736	ANTIOQUIA	SEGOVIA	15
81065	ARAUCA	ARAUQUITA	15
81300	ARAUCA	FORTUL	15
13042	BOLÍVAR	ARENAL	15
13473	BOLÍVAR	MORALES	15
15533	BOYACÁ	PAYA	15
17662	CALDAS	SAMANÁ	15
18610	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	15
18860	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	15



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio

Código DANE	Departamento	Municipio	Puntaje
85136	CASANARE	LA SALINA	15
19364	CAUCA	JAMBALÓ	15
19809	CAUCA	TIMBIQUÍ	15
19821	CAUCA	TORIBÍO	15
27006	CHOCÓ	ACANDÍ	15
27077	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	15
27491	CHOCÓ	NÓVITA	15
27787	CHOCÓ	TADÓ	15
27800	CHOCÓ	UNGUÍA	15
25394	CUNDINAMARCA	LA PALMA	15
95025	GUAVIARE	EL RETORNO	15
47053	MAGDALENA	ARACATACA	15
50251	META	EL CASTILLO	15
50450	META	PUERTO CONCORDIA	15
52233	NARIÑO	CUMBITARA	15
52256	NARIÑO	EL ROSARIO	15
52405	NARIÑO	LEIVA	15
54680	NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO	15
66456	RISARALDA	MISTRATÓ	15
70204	SUCRE	COLOSÓ	15
70523	SUCRE	PALMITO	15
73067	TOLIMA	ATACO	15
73461	TOLIMA	MURILLO	15
73870	TOLIMA	VILLAHERMOSA	15
05313	ANTIOQUIA	GRANADA	14
05480	ANTIOQUIA	MUTATÁ	14
05483	ANTIOQUIA	NARIÑO	14
05604	ANTIOQUIA	REMEDIOS	14
05649	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	14
05895	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	14
81220	ARAUCA	CRAVO NORTE	14
13244	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	14
13654	BOLÍVAR	SAN JACINTO	14
13657	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	14
18256	CAQUETÁ	EL PAUJÍL	14
18479	CAQUETÁ	MORELIA	14
18753	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	14
85015	CASANARE	CHÁMEZA	14



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio

Código DANE	Departamento	Municipio	Puntaje
19075	CAUCA	BALBOA	14
19130	CAUCA	CAJIBÍO	14
19137	CAUCA	CALDONO	14
19450	CAUCA	MERCADERES	14
19533	CAUCA	PIAMONTE	14
19780	CAUCA	SUÁREZ	14
20011	CESAR	AGUACHICA	14
20238	CESAR	EL COPEY	14
20443	CESAR	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	14
23807	CÓRDOBA	TIERRALTA	14
25120	CUNDINAMARCA	CABRERA	14
25258	CUNDINAMARCA	EL PEÑÓN	14
44650	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	14
50577	META	PUERTO LLERAS	14
68255	SANTANDER	EL PLAYÓN	14
68385	SANTANDER	LANDÁZURI	14
68773	SANTANDER	SUCRE	14
70418	SUCRE	LOS PALMITOS	14
70473	SUCRE	MORROA	14
73347	TOLIMA	HERVEO	14
73616	TOLIMA	RIOBLANCO	14
73675	TOLIMA	SAN ANTONIO	14
05002	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	13
05250	ANTIOQUIA	EL BAGRE	13
05665	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ	13
05842	ANTIOQUIA	URAMITA	13
05847	ANTIOQUIA	URRAO	13
05885	ANTIOQUIA	YALÍ	13
05893	ANTIOQUIA	YONDÓ	13
13600	BOLÍVAR	RÍO VIEJO	13
15377	BOYACÁ	LABRANZAGRANDE	13
15518	BOYACÁ	PAJARITO	13
18029	CAQUETÁ	ALBANIA	13
85125	CASANARE	HATO COROZAL	13
20228	CESAR	CURUMANÍ	13
20517	CESAR	PAILITAS	13
20550	CESAR	PELAYA	13
23682	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	13



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio

Código DANE	Departamento	Municipio	Puntaje
23855	CÓRDOBA	VALENCIA	13
95001	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	13
41020	HUILA	ALGECIRAS	13
41078	HUILA	BARAYA	13
50683	META	SAN JUAN DE ARAMA	13
52435	NARIÑO	MALLAMA	13
52678	NARIÑO	SAMANIEGO	13
86885	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	13
73043	TOLIMA	ANZOÁTEGUI	13
73686	TOLIMA	SANTA ISABEL	13
76243	VALLE DEL CAUCA	EL ÁGUILA	13
05038	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	12
05154	ANTIOQUIA	CAUCASIA	12
05206	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	12
05858	ANTIOQUIA	VEGACHÍ	12
05890	ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	12
81591	ARAUCA	PUERTO RONDÓN	12
81736	ARAUCA	SARAVENA	12
17446	CALDAS	MARULANDA	12
18247	CAQUETÁ	EL DONCELLO	12
85300	CASANARE	SABANALARGA	12
19110	CAUCA	BUENOS AIRES	12
19290	CAUCA	FLORENCIA	12
19473	CAUCA	MORALES	12
19532	CAUCA	PATÍA	12
20013	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	12
20060	CESAR	BOSCONIA	12
20383	CESAR	LA GLORIA	12
20621	CESAR	LA PAZ	12
20750	CESAR	SAN DIEGO	12
27205	CHOCÓ	CONDOTO	12
27001	CHOCÓ	QUIBDÓ	12
23466	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	12
25438	CUNDINAMARCA	MEDINA	12
41006	HUILA	ACEVEDO	12
41359	HUILA	ISNOS	12
41799	HUILA	TELLO	12
44420	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	12



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio

Código DANE	Departamento	Municipio	Puntaje
44430	LA GUAJIRA	MAICAO	12
47288	MAGDALENA	FUNDACIÓN	12
50400	META	LEJANÍAS	12
50686	META	SAN JUANITO	12
52254	NARIÑO	EL PEÑOL	12
52385	NARIÑO	LA LLANADA	12
52418	NARIÑO	LOS ANDES	12
66594	RISARALDA	QUINCHÍA	12
68101	SANTANDER	BOLÍVAR	12
73152	TOLIMA	CASABIANCA	12
73236	TOLIMA	DOLORES	12
73504	TOLIMA	ORTEGA	12
73622	TOLIMA	RONCESVALLES	12
73624	TOLIMA	ROVIRA	12
73873	TOLIMA	VILLARRICA	12
05031	ANTIOQUIA	AMALFI	11
05284	ANTIOQUIA	FRONTINO	11
05642	ANTIOQUIA	SALGAR	11
05667	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	11
05690	ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	11
05819	ANTIOQUIA	TOLEDO	11
13688	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	11
17088	CALDAS	BELALCÁZAR	11
18094	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	11
85263	CASANARE	PORE	11
85440	CASANARE	VILLANUEVA	11
19142	CAUCA	CALOTO	11
19212	CAUCA	CORINTO	11
20045	CESAR	BECERRIL	11
20400	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	11
25580	CUNDINAMARCA	PULÍ	11
44110	LA GUAJIRA	EL MOLINO	11
44001	LA GUAJIRA	RIOHACHA	11
44855	LA GUAJIRA	URUMITA	11
50568	META	PUERTO GAITÁN	11
63548	QUINDÍO	PIJAO	11
68169	SANTANDER	CHARTA	11
68377	SANTANDER	LA BELLEZA	11



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio

Código DANE	Departamento	Municipio	Puntaje
73168	TOLIMA	CHAPARRAL	11
76054	VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	11
76109	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	11
76250	VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	11
05021	ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	10
05315	ANTIOQUIA	GUADALUPE	10
05756	ANTIOQUIA	SONSÓN	10
05837	ANTIOQUIA	TURBO	10
05887	ANTIOQUIA	YARUMAL	10
17495	CALDAS	NORCASIA	10
17541	CALDAS	PENSILVANIA	10
17616	CALDAS	RISARALDA	10
19698	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	10
20178	CESAR	CHIRIGUANÁ	10
25530	CUNDINAMARCA	PARATEBUENO	10
25878	CUNDINAMARCA	VIOTÁ	10
44279	LA GUAJIRA	FONSECA	10
50245	META	EL CALVARIO	10
50270	META	EL DORADO	10
50287	META	FUENTE DE ORO	10
52411	NARIÑO	LINARES	10
52573	NARIÑO	PUERRES	10
54261	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	10
86001	PUTUMAYO	MOCOA	10
68780	SANTANDER	SURATÁ	10
70823	SUCRE	TOLÚ VIEJO	10
73124	TOLIMA	CAJAMARCA	10
73861	TOLIMA	VENADILLO	10
76246	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	10
05004	ANTIOQUIA	ABRIAQUÍ	9
05172	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	9
05467	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	9
05579	ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	9
81001	ARAUCA	ARAUCA	9
15236	BOYACÁ	CHIVOR	9
17614	CALDAS	RIOSUCIO	9
85250	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	9
44874	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	9



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio

Código DANE	Departamento	Municipio	Puntaje
50110	META	BARRANCA DE UPÍA	9
50313	META	GRANADA	9
52356	NARIÑO	IPIALES	9
68615	SANTANDER	RIONEGRO	9
73563	TOLIMA	PRADO	9
76041	VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	9
76126	VALLE DEL CAUCA	CALIMA	9
76275	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	9
05147	ANTIOQUIA	CAREPA	8
17042	CALDAS	ANSERMA	8
17524	CALDAS	PALESTINA	8
18001	CAQUETÁ	FLORENCIA	8
85010	CASANARE	AGUAZUL	8
85139	CASANARE	MANÍ	8
85162	CASANARE	MONTERREY	8
85410	CASANARE	TAURAMENA	8
19548	CAUCA	PIENDAMÓ	8
25335	CUNDINAMARCA	GUAYABETAL	8
41349	HUILA	HOBO	8
50689	META	SAN MARTÍN	8
63302	QUINDÍO	GÉNOVA	8
68444	SANTANDER	MATANZA	8
68655	SANTANDER	SABANA DE TORRES	8
76100	VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	8
76122	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	8
76233	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	8
05045	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7
25328	CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SÍQUIMA	7
25743	CUNDINAMARCA	SILVANIA	7
73408	TOLIMA	LÉRIDA	7
76563	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	7
05042	ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	6
50223	META	CUBARRAL	6
63690	QUINDÍO	SALENTO	6
66075	RISARALDA	BALBOA	6
73026	TOLIMA	ALVARADO	6
76616	VALLE DEL CAUCA	RIOFRÍO	6
76622	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	6



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio

Código DANE	Departamento	Municipio	Puntaje
19455	CAUCA	MIRANDA	5
76890	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	4